

DECRETO N° **0565**

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 2372-M-02 y agregado SEO N° 3673-M-02, mediante los cuales la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental tramita la aprobación de la alteración a las condiciones del Contrato y trabajos adicionales surgidos en la obra: "PAVIMENTO RÍGIDO CALLE RUFINO ORTEGA/SOLALIQUE e/ANTARTIDA ARGENTINA Y T. PLANAS" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 59/60-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1444/01, fs. 54/55, fue adjudicada la obra citada a favor de la empresa SERVIPET S.A., por un importe de \$ 424.138,09, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 56 del expediente citado, iniciada el día 20 de septiembre del 2001, según consta en Acta de Replanteo de fs. 57, con un plazo de ejecución previsto en ciento ochenta (180) días corridos;

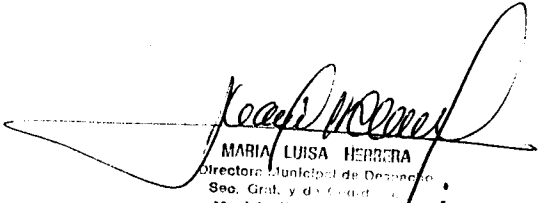
Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal, no existe financiación de montos adicionales sobre la obra originariamente contratada, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

Que a fs. 01 la Inspección de la obra informa y avala que, debido a la revisión del proyecto original y a trabajos complementarios que corresponden ser ejecutados por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), se produjo una demora en la ejecución prevista de la obra, por lo que presta su conformidad para otorgar una extensión del plazo contractual en treinta (30) días corridos;

Que a solicitud de la Contratista y en razón de trabajos adicionales que por modificación de proyecto deberán realizarse en la obra, a fs. 02 la Inspección considera aceptable otorgar la ampliación solicitada de cuarenta y cinco (45) días corridos, extendiendo el plazo de finalización al 02 de junio del corriente año;

Que agregado el Expediente SEO N° 3673-M-02, se tramita la aprobación para la ejecución de mayor volumen de obra en concordancia con los items originalmente contratados, así como el adicional para la ejecución de un Sistema Colector Pluvial para el B° Huiliches, cuya ejecución se torna de imperiosa necesidad en razón de que los niveles de la obra básica de pavimento impediría la evacuación del agua con el

///...2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Grat. y de Control
Municipalidad de Neuquén

2º...///

consiguiente perjuicio para el mencionado barrio;

Que agregados de fs. R09 a fs. 20 los antecedentes de las gestiones realizadas, incluido el proyecto del mencionado Sistema Colector (fs. 23) y el presupuesto elaborado por la División de Cómputos y Presupuestos dependiente de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos (fs. 22), la Inspección presenta un Cuadro General a fs. 26 en el que resume los trabajos a aprobar por un monto total de \$ 98.419,86 lo que representa un aumento sobre el Contrato básico del 23,20%;

Que los cómputos de dichas demasías son avalados de fs. 45 a fs. 52 con los perfiles planialtimétricos del proyecto rectificado, comparados con la planialtimetría original;

Que en función de lo actuado, se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 63, el cual arroja un mayor gasto de \$ 98.419,86 en concepto de ampliación de obra a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, equivalente al 23,20 % de incremento sobre el presupuesto original;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 384/02, informa que la Actividad: Pavimento Rígido y Flexible, Partida Principal: Obra Pública cuenta a la fecha con crédito presupuestario;

Que la aprobación de Trabajos Adicionales y de ampliaciones de obra se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los fines del dictado de la norma legal según proyecto de decreto;

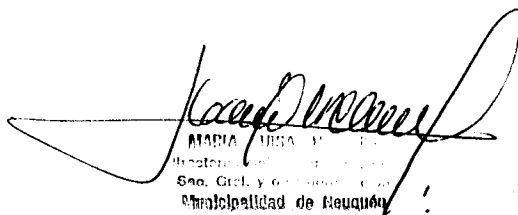
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la alteración a las condiciones del Contrato y el ----- Cuadro Comparativo de fs. 58, del Expediente SEO N° 2372-M-02 y agregado SEO N° 3673-M-02, elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE RUFINO ORTEGA/SOLALIQUE e/ANTARTIDA ARGENTINA Y T. PLANAS"**, contratada con la empresa **SERVIPET S.A.**, a favor de la firma de referencia, por la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA**

///...3º



MARIA TERESA...
Intendente Municipal
Sec. Gral. y G. Urbana
Municipalidad de Neuquén

3º...///

Y SEIS CENTAVOS (\$ 98.419,86); por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra ----- mencionada en el Artículo 1º), en setenta y cinco (75) días corridos, llevando la fecha de finalización al día 02 de junio del año 2002.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, con cargo a la Partida 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO



Jacopo Quiroga
Secretario de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén